



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Lima, 04 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00063-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Presente. -

- Asunto : Presentación de la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada – Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar PREVI” en Instituciones Educativas de la UGEL 07.
- Referencia : a) Ley N° 43610, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
b) RVM N°005-2021-MINEDU, “Estrategia para el fortalecimiento de la Gestión de la convivencia escolar, la Prevención y la Atención de la violencia en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada”.
c) RM N°587-2023-MINEDU, “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”
- ESINAD: ECONVI2024-INT-0265419

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos de la referencia, en el mes de abril, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación dará inicio a la implementación de la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada (en adelante Estrategia de Convivencia Escolar PREVI) en instituciones educativas piloto.

Cabe señalar que, para el presente año, las instituciones educativas asignadas por el MINEDU contarán con el acompañamiento y asistencia técnica de los siguientes profesionales:

1. Especialista de convivencia escolar de la UGEL-ECEU

El o la ECEU opera a nivel de la UGEL y lidera en su ámbito de competencia territorial la implementación de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, a través de las siguientes funciones:

- Fortalecimiento de las líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar en las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito de competencia territorial, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Fortalecimiento de las competencias profesionales y socioemocionales de directivos y docentes de las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito de competencia territorial en temas relacionados a las dimensiones de la convivencia escolar: 1) Autocuidado; 2) Relaciones interpersonales positivas; 3) Inclusión y participación democrática; 4) Disciplina con enfoque de derechos; 5) Seguridad y protección y 6) Gestión descentralizada con enfoque territorial.
- Supervisión, monitoreo y seguimiento de la atención de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes de su ámbito de competencia territorial de acuerdo con los protocolos establecidos por el sector.

2. Equipo itinerante de convivencia escolar: EICE

El EICE está conformado por tres profesionales en psicología y uno en educación. Opera a nivel de la UGEL e interviene en las instituciones educativas focalizadas de su ámbito de competencia territorial, cumpliendo las siguientes funciones:

- Sensibilización de la comunidad educativa sobre las dimensiones detalladas en la norma de referencia.
- Fortalece las competencias profesionales y socioemocionales, asociadas a las dimensiones de la

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0265419 CLAVE: 33E16D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

convivencia escolar, en el personal de la institución educativa de la educación básica, en coordinación con la ECEU correspondiente.

- 3. Profesional en psicología en las instituciones educativas: SP
 - a) El o la profesional en psicología es asignado o asignada a las instituciones educativas públicas de la educación básica focalizadas e integra el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, o quien haga sus veces.
 - b) Cumple la función de brindar soporte psicológico e implementar las actividades determinadas para su institución educativa, de acuerdo con las dimensiones antes descritas.

Se adjunta en el Anexo 1 la relación de instituciones educativas asignadas por MINEDU y los profesionales que desarrollarán las acciones que vaya determinando el ente rector.

Al respecto, y en concordancia con lo dispuesto en la RVM N° 005-2021-MINEDU que aprueba la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada”, así como la RM N°587-2023-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”, la DIGE en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa N° 07, dará inicio al desarrollo de la Estrategia de Convivencia Escolar PREVI y se ha visto por conveniente realizar la implementación de sus actividades en cuatro fases durante el año 2024: dando inicio en el mes de abril y culminando en el mes de noviembre.

CRONOGRAMA DE TEMÁTICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PREVI 2024

FASE 1:

Actividad		Fortalecimiento de competencias docentes para la creación de un clima de aula favorable, impulsando la convivencia democrática y la valoración de la diversidad			
EICE - SP	T.A 1.1	Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula**	Docentes	Presencial	8 de abril al 10 de mayo
EICE - SP	T.A 1.2	Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula	Docentes		8 de abril al 10 de mayo
Actividad		Implementación de la tutoría grupal orientada a la prevención de la violencia desde las HSE, la ESI y la promoción de la convivencia democrática e igualitaria			
Especialista TOE EICE - SP	T.A 1.3	Asistencia Técnica para la incorporación del PREVI en el Plan TOECE y Planes Tutoriales de Aula, así como el desarrollo de Habilidades Socioemocionales de los estudiantes para prevenir la violencia escolar	Coordinador/a TOE, Responsable de Convivencia Escolar y Responsable de Inclusión		8 de abril al 10 de mayo
CGB - Coordinador(a) TOE	T.B 1.1	Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar	Docentes tutores		15 de abril al 10 de mayo
Actividad		Identificación de espacios inseguros dentro de la IE y alrededores para la formulación de propuestas de solución			
CGB - Responsable de Convivencia Escolar	T.B 1.2	Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)**	APAFAs, comités de aula, madres y padres de familia y/o apoderados		15 de abril al 10 de mayo

FASE 2:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0265419 CLAVE: 33E16D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Actividad		Participación estudiantil para la prevención de la violencia escolar			
SP y Coordinador(a) TOE	T.A 2.1	Sesión de fortalecimiento de la participación estudiantil desde la tutoría y orientación educativa	Docentes tutores		03 de junio al 12 de julio
Actividad		Fortalecimiento de la comunidad educativa para la identificación de riesgos, la cultura del reporte y la atención de la violencia			
EICE - SP	T.A 2.2	Sesión de capacitación sobre protocolos de atención a la violencia y en el uso del Portal SiseVe	Directivos(as) Docentes		03 de junio al 12 de julio
EICE - SP	T.A 2.3	Sesión de capacitación para la prevención de la violencia en espacios virtuales	Docentes		03 de junio al 12 de julio
Actividad		Involucramiento de las familias en la prevención de la violencia escolar y fortalecimiento de competencias parentales			
EICE - SP	T.A 2.4	Sesión de identificación de riesgos en entornos físicos y virtuales	Docentes tutores	Presencial	03 de junio al 12 de julio
Actividad		Fortalecimiento de competencias docentes para la creación de un clima de aula favorable, impulsando la convivencia democrática y la valoración de la diversidad			
EICE - SP	T.A 2.5	Sesión de fortalecimiento de HSE (mentalidad de crecimiento y autocuidado)	Docentes		03 de junio al 12 de julio

FASE 3:

Actividad		Implementación de la tutoría grupal orientada a la prevención de la violencia desde las HSE, la ESI y la promoción de la convivencia democrática e igualitaria			
EICE - SP y Coordinador(a) TOE	T.A 3.1	Sesiones de tutoría grupal para la prevención de la violencia sexual y embarazo a temprana edad desde la ESI.	Docentes tutores	Presencial	5 de agosto al 27 de setiembre
CGB - Coordinador(a) TOE	T.B 3.1	Asistencia técnica para implementar sesiones de prevención de la violencia sexual desde la ESI	Docentes tutores		12 de agosto al 27 de setiembre
Actividad		Participación estudiantil para la prevención de la violencia escolar			
SP y Coordinador(a) TOE	T.A 3.2	Asistencia técnica para promover la participación democrática en la escuela - Municipios Escolares	Docentes tutores		5 de agosto al 27 de setiembre
Actividad		Prevención de la violencia escolar en los instrumentos de gestión			
EICE - SP y CGB	T.A 3.3	Sesión de actualización de diagnóstico participativo de violencia y convivencia escolar con actores de la institución educativa	Representantes de estudiantes, docentes y familias CGB		5 de agosto al 27 de setiembre
EICE - SP y CGB	T.A 3.4	Reunión de sistematización de la actualización del diagnóstico de violencia y convivencia escolar	CGB		5 de agosto al 27 de setiembre

FASE 4:

Actividad		Fortalecimiento de la comunidad educativa para la identificación de riesgos, la cultura del reporte y la atención de la violencia			
SP y Coordinador(a) TOE	T.A 4.1	Sesión de fortalecimiento de cultura de reporte en tutoría grupal	Docentes tutores	Presencial	14 de octubre al 29 de noviembre
Actividad		Prevención de la violencia escolar en los instrumentos de gestión			
EICE - SP y CGB	T.A 4.2	Sesión 1 para la identificación de problemáticas de prevención de violencia y convivencia escolar para su incorporación en el PAT 2025	Representantes de estudiantes, docentes y familias CGB	Presencial	21 de octubre al 29 de noviembre
EICE - SP y CGB	T.A 4.3	Sesión 2 para la identificación de actividades a realizar en prevención de violencia y convivencia escolar en el PAT 2025	CGB		21 de octubre al 29 de noviembre
SP y CGB	T.A 4.4	Sesión para el fortalecimiento del PEI	Docentes		21 de octubre al 29 de noviembre

En tal sentido, se solicita a su digno despacho brindar las facilidades a los profesionales del equipo de convivencia escolar asignados, para dar inicio a las actividades 2024 en beneficio de nuestras Instituciones Educativas.

Del mismo modo comunicar que los profesionales podrán ser convocados por la UGEL N° 07-ASGESE en periodos específicos para la elaboración o desarrollo de jornadas de trabajo y por necesidad de servicio, situaciones que serán comunicadas formalmente y con la debida anticipación.

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0265419 CLAVE: 33E16D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J.(e) ASGESE
REAV/ECEU- ASGESE
AVBA/EICE-ASGESE
04/04/2024 08:56:51 a.m.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ECONVI2024-INT-0265419 CLAVE: 33E16D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125